

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 843/2011 y se acuerda la remisión del expediente SAAD01-11/664932/2008-48 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por don Aurelio Guerra Bartolomé, recurso contencioso-administrativo (abreviado 843/2011) contra la Resolución de fecha 4.4.2011, del Viceconsejero, para la Igualdad y Bienestar Social que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 15.9.2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, en relación al expediente de dependencia de doña María Bartolomé Bellanco, SAAD01-11/664932/2008-48.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 843/2011), que se sigue ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante este Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.